

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 56.

Sábado 5 de Octubre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 1.º

En el día de hoy se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Isaac Carlos, vecino y elector de Guijo de Còria, contra el acuerdo de la Comisión provincial de 25 de Septiembre último, que resolvió las reclamaciones producidas en las segundas elecciones municipales verificadas en dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 4 Octubre de 1895.

P. A. del Gobernador, El Secretario,

Leopoldo Villalgordo.

Secretaría.

Negociado 1.º

La Comisión provincial acordó en sesión del día 1.º del actual, que las que se celebren en el presente mes, sean los días 2 y 3, y desde el 16 en adelante, todos los días hábiles á las once de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres 4 Octubre de 1895.

P. A. del Gobernador, El Secretario,

Leopoldo Villalgordo.

COMISION PROVINCIAL de Cáceres.

CIRCULAR NÚM. 3.

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Septiembre.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial, en sesión del día 28 de Septiembre próximo pasado y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por dichos pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

| | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Ración de pan de 70 décagramos, ó sea 1 y 1/2 libra. | 19 | |
| Idem de cebada, de 4 kilogramos. | 73 | |
| Idem de paja, de 6 id. ó 13 libras. | 28 | |
| Idem el litro de aceite. | 99 | |
| Idem el kilo de carbón. | 06 | |
| Idem el id. de leña. | 02 | |
| Idem el id. de carne. | 02 | |
| Idem el litro de vino. | 39 | |

Cáceres 2 Octubre de 1895.—El Vicepresidente accidental, Marino Marin.—El Secretario, M. Tuñón.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores, Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas en esta provincia.

RECAUDADORES.

Zona de Logrosán.

Fianza, 23.500 pesetas. Premio de cobranza, 2'10 por 100.

Zona de Montánchez.

Fianza, 20.700 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.

3.ª Zona de Plasencia.

Fianza 8.100 pesetas. Premio de cobranza, 3 por 100.

2.ª Zona de Trujillo.

Fianza, 13.500 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza, 19.900 pesetas. Premio de cobranza, 2 por 100.

Zona de Còria.

Fianza, 29.100 pesetas. Premio de cobranza, 3 por 100.

AGENTES EJECUTIVOS.

Zona de Alcántara.

Fianza, 4.000 pesetas.

Zona de Còria.

Fianza, 2.900 pesetas.

Zona de Garrovillas.

Fianza, 2.600 pesetas.

1.ª Zona de Heróles.

Fianza, 900 pesetas.

1.ª Zona de Hoyos.

Fianza, 1.400 pesetas.

2.ª Zona de Hoyos.

Fianza, 1.200 pesetas.

Zona de Jaramilla.

Fianza, 2.100 pesetas.

Zona de Logrosán.

Fianza, 2.400 pesetas.

1.ª Zona de Navalnoral de la Mata

Fianza, 1.200 pesetas.

2.ª Zona de Navalnoral de la Mata.

Fianza, 800 pesetas.

3.ª Zona de Navalnoral de la Mata.

Fianza, 1.800 pesetas.

1.ª Zona de Plasencia.

Fianza, 1.000 pesetas.

2.ª Zona de Plasencia.

Fianza, 2.000 pesetas.

3.ª Zona de Plasencia.

Fianza, 800 pesetas.

1.ª Zona de Trujillo.

Fianza, 3.900 pesetas.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza, 2.000 pesetas.

Zona de Montánchez.

Fianza 2.100 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 30 de Septiembre de 1895.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Antonio Toscano.

REGIMIENTO INFANTERÍA de Asturias

Número 31.

SEGUNDO BATALLÓN.

Juzgado de instrucción.

Don Manuel Diaz Valencia, Comandante del Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Asturias número 31, Juez instructor del mismo y de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel de este Regimiento, contra el soldado Elías Peinado Valmorisco, por la falta grave de deserción cometida el día 22 del actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Elías Peinado Valmorisco, soldado de la cuarta Compañía del segundo Batallón de este Regimiento, natural de Guadalupe, provincia de Cáceres, hijo de Anasasio y de Antonia, soltero, de 20 años y 7 meses de edad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial y de un metro seiscientos setenta y seis milímetros de estatura; señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, comparezca en el Cuartel de Mendigorria de esta localidad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior instruyo, con motivo de haber desertado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Elías Peinado y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á vein-

tinieve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Diez.

JUZGADOS.

HERVÁS.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue para hacer efectivas las costas en que fué condenado Manuel Sánchez Martín, en causa por homicidio, se ha dictado providencia con esta fecha acordando que la subasta de las fincas embargadas al mismo tenga lugar el día veintiuno del mes de Octubre venidero y hora de once á doce de su mañana, siendo simultánea en este Juzgado y el municipal de Caminomorisco, donde radican las fincas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las tasaciones respectivas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que están tasadas; y por último, que serán de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que se originen para proveerlas de títulos, pues el ejecutado carece de ellos.

Todo lo que se hace público por el presente por si alguna persona quisiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Martín Diez.

Fincas objeto de la subasta.

Un huerto de riego con cinco pies de olivo; de cabida de medio celemin, al sitio Mangadas, término de Caminomorisco; linda por Saliente, con Tomás Martín; Mediodía y Norte, herederos de María Sánchez, y Poniente, el arroyo, tasado en cincuenta pesetas.

Dos suertes de castaños con ocho pies, de cabida un celemin, al sitio Portillas de la Mangadas, en el mismo término; linda por Saliente con Bernardo Sánchez; Mediodía, Gervasio Iglesia; Poniente y Norte, con el Monte, tasada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Otra con diez pies de olivo y tres castaños al mismo término, y sitio Portillo de la Huerta, de medio celemin; linda por Saliente, con Gregorio Martín; Mediodía, Juan Barbero, Poniente, herederos de Matias Sánchez, y Norte, regato, tasado en veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Otra tierra con siete castaños, de medio celemin, al sitio Cabaero, en el mismo término; linda por Saliente, Mediodía y Norte, con Cándido Bravo, y Poniente, Isidro Martín, tasado en veinte pesetas.

Una tierra con un castaño, de cabida un cuartillo, al sitio de Cabaero, en el mismo término; linda por Saliente, con Felipe Martín; Mediodía, Nicolás Martín; Poniente, Miguel Martín, y Norte, el arroyo, tasada en diez pesetas.

Una huerta con riego y tres castaños al sitio los Llanos, del mismo término, de cabida un cuartillo; linda por Saliente y Norte, con Manuel Sánchez Martínez; Mediodía, Isidro Martínez, tasada en cincuenta pesetas.

Una tierra con riego, un castaño y

otros árboles frutales, al sitio de los árboles, de cabida un cuartillo y en el mismo término; linda por Saliente, el arroyo; Mediodía Benigno González; Poniente, herederos de Juan Sánchez, y Norte, Manuel Martín Fernández, tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra con castaños, de cabida un celemin, al sitio Chapallar, término del mismo pueblo; linda por Saliente, el arroyo; Mediodía, Andrés Sánchez; Poniente y Norte, Juan Moriano, tasada en cincuenta pesetas.

Otra tierra con olivos y frutales y con riego, al sitio las Callejas, en el mismo término, de cabida un celemin; linda por Saliente, con Juan Barbero; Mediodía, la Calleja; Poniente, Manuel Sánchez, y Norte, Manuel Barbero, tasada en sesenta pesetas.

Otra tierra con un castaño, de cabida medio cuartillo, al sitio del Molino, en el mismo término; linda por Saliente, Santiago Moriano; Mediodía, Francisco Iglesias, Poniente, Monte, y Norte, herederos de Bárbara Martín, tasada en cinco pesetas.

Otra tierra con castaños de cabida un celemin, al sitio el Talar, en el mismo término; linda por Saliente, regato; Mediodía, Ramón Domínguez; Poniente, Venancia Martín, y Norte, herederos de Manuel Iglesias, tasada en tres pesetas.

Otra tierra con cinco pies de olivo, de cabida un cuartillo, al sitio de Bujito, en el mismo término; linda Saliente, camino; Poniente, Nicolás Martín, y Norte, Andrés Sánchez, tasada en quince pesetas.

Hervás treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Martín Diez.

CASATEJADA.

Don Gregorio Ramos Zabala, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el día veinte del próximo mes de Octubre, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, la subasta de los bienes que se dirán, embargados á Tomás Sánchez Gómez, de estos vecinos, para pago del principal y costas del juicio seguido en su contra á instancia de Antonio Gómez Martín, su convecino.

[Ptas. Cts.]

Veinticuatro fanegas de trigo, valuadas á razón de ocho pesetas y setenta y cinco céntimos fanega, y que importan doscientas diez pesetas, 210 00

Quince fanegas de cebada, apreciadas en cinco pesetas cada una y que importan setenta y cinco pesetas, 75 00

Una casa habitación sita en esta villa al barrio de la Cruz Nueva, sin número; que linda por la derecha entrando en ella, con Bodega de Antonio Gómez y Pedro Gómez; por la izquierda, con calle pública, y por la espalda, con pertenencia de Juan Masa Gómez; cuya casa se compone de patio y dos alcobas, con una extensión superficial de treinta varas cuadradas, exceptuándose el trozo de portal destinado á cuadra, que es su verdadero

colindante por la izquierda y cuyo valor es el de trescientas setenta y cinco pesetas. 375

Se advierte, que careciendo la finca urbana de titulación, se venderá sin este requisito; que para hacer postura habrá que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá menor de las dos terceras partes, y que los bienes se darán juntos y separadamente.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Dado en Casatejada á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Gregorio Ramos.—Por su mandado, José Gómez Corisco, Secretario.

Alcaldías Constitucionales.

GRANADILLA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Se encuentra vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas al vencimiento de cada uno de los trimestres por la asistencia gratuita á 40 vecinos pobres.

Los aspirantes á dicha plaza que será Licenciado en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes al que suscribe en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

Granadilla 29 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Dionisio Chamorro.

MADROÑERA.

Obras públicas.

LISTA de los jornales invertidos en la recomposición del camino denominado de Trujillo en los días del primero al tres de Marzo actual ambos inclusivos, que forma y presenta al Ayuntamiento el encargado de la obra Francisco García Díaz.

Ptas. Cts.

Jornales.

| | |
|--|------|
| Diego Fernández Avila, por dos y medio jornales á una peseta uno | 2 50 |
| Juan Antonio Gómez Estéban, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Andrés García Barquilla, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Manuel Pérez Mellado, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Antonio Miguel Barquilla, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Jerónimo Sánchez Pablo, por id. id. á id. | 2 50 |
| José Fernández Avila, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Santiago Rol Sánchez, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Alonso Avila Rodríguez, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Matias Hoyos Pablo, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| José Avila y Avila, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Gregorio Diaz, por id. id. á idem idem | 2 50 |
| Antonio Sánchez Pablo de Juan, por id. id. á id. id. | 2 50 |

| | |
|--|--------------|
| Francisco García Rol, por idem id. á id. id. | 2 50 |
| Matias Avila, por id. id. á idem idem | 2 50 |
| Angel García, por id. id. á idem idem | 2 50 |
| Diego Barrado Recio, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| Andrés García Gil, por id. idem á id. id. | 2 50 |
| Francisco Pablo, por idem idem á id. id. | 2 50 |
| Gabino Pablos, por id. idem á id. idem | 2 50 |
| Isidro Barrado Avila, por idem idem | 2 50 |
| Francisco Barquilla y Barquilla, por id. id. | 2 50 |
| Domingo Estéban Sánchez, por medio id. á id. id. ... | 0 50 |
| Juan Bernal Broncano, por dos id. á id. id. | 2 00 |
| Francisco Fernández Barquilla, por dos id. á idem idem | 2 00 |
| Lorenzo García Miguel, por id. id. á id. id. | 2 00 |
| Francisco García Díaz, por por id. id. á id. id. | 2 00 |
| Alonso Sánchez y Sánchez, por id. id. á id. id. | 2 00 |
| Fulgencio Miguel, por id. idem á id. id. | 2 00 |
| Cipriano Torres, por id. id. á id. id. | 2 00 |
| José Díaz García, por uno á id. id. | 1 00 |
| Alfonso Recio Solís, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Pedro Hoyas Barquilla, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Pablo Miguel Campo, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Pedro González y González, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Juan Fernández García, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Manuel Barrado García, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| José Bernal Barrado, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Alonso Barquilla Caños, por id. id. á id. id. | 1 00 |
| Total | 78 50 |

Importa la anterior lista las figuradas setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos. Y para su aprobación si la mereciere pongo la presente que firma un testigo á mi ruego por no saber.

Madroñera 3 de Marzo de 1895.—Antonio Durán.

Aprobada la anterior lista por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Madroñera 3 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Antonio Mejías.—El Secretario, Pedro Cortijo.

LISTA de los jornales invertidos en la recomposición del camino denominado de Garciáz, en los días del 1 al 3 del actual ambos inclusivos, que forma y presenta al Ayuntamiento el encargado de la obra Lucas Banado y García.

| | Ptas. | Cts. |
|---|-------|------|
| A Diego Rol y Fernández por dos y medio jornales á una peseta uno | 2 | 50 |
| A Francisco Avila García, por id. id. á id. id. | 2 | 50 |
| A José Avila Barquilla, por id. id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Andrés Díaz Torres, por id. id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Miguel Rodríguez y Sánchez, por id. id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Tomás Gonzalo Bonilla, por id. id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Juan Gonzalo Bonilla, por id. id. á id. id. | 2 | 50 |

| | |
|---|--------------|
| A Antonio Avila García, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Isidro Avila y Fabián, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A José Rosas García, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Juan Mellado Martín, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Manuel Díaz Sánchez, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Juan Barquilla Giménez, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Agustín Rosas Sánchez, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Ramón Barquilla y Miguel, por uno y medio id. á id. id. | 1 50 |
| A Félix Miguel Barquilla, dos y medio id. á id. id. | 2 50 |
| A Diego Banado Hernández, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Diego Avila y Barquilla, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Pablo Barquilla Duchel, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Diego Estéban Banado, por id. id. á id. id. | 2 50 |
| A Antonio Rodríguez Barquilla, por uno y medio id. á id. id. | 1 50 |
| A José Díaz González, por dos y medio id. á id. id. | 2 50 |
| A Sebastián Rodríguez Rodríguez, por id. id. á id. idem | 2 50 |
| A Pedro Rosas Pablos, por dos id. á id. id. | 2 |
| A Luis García por uno id. á id. id. | 1 |
| A Alonso Barquilla, por dos id. á id. id. | 2 |
| A Andrés Rodríguez Barquilla, por dos id. á id. id. | 2 |
| A Manuel Melchor, por un id. á id. id. | 1 |
| A Miguel Mendoza, por id. idem á id. id. | 1 |
| Total | 64 50 |

Importa la precedente lista las figuradas 64 pesetas 50 céntimos, y para su aprobación si la mereciere la firmo en Madroñera á 3 de Marzo de 1895.—El Encargado de la obra, Lucas Banado García.

Aprobada por el Ayuntamiento la lista que antecede en sesión ordinaria del día de hoy.

Madroñera 3 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Antonio Mejías.—El Secretario, Pedro Cortijo.

PERALEDA DE LA MATA.

Semana del 19 al 25 de Mayo de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en arreglo de rambla de la carretera en el callejón del Pozón.

| | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Jornales. | | |
| Julián Jiménez, por cinco y medio jornales á una peseta cincuenta céntimos uno | 8 | 25 |
| Eugenio Jiménez, por idem id. á id. id. | 8 | 25 |
| Anastasio Miguel, por id. id. á id. id. | 8 | 25 |
| Juan Alarza, por cinco jornales á una peseta cincuenta céntimos uno | 7 | 50 |
| Leopoldo Alarza, por cuatro jornales á una peseta cincuenta céntimos uno | 6 | 00 |
| María Parra, con caballerías, por cinco jornales á | | |

| | |
|--|--------------|
| á una peseta veinticinco céntimos uno | 6 25 |
| Juana Cartas, con id., por id. id. á id. id. | 6 25 |
| Pablo Jiménez, con id., por id. id. á id. id. | 6 25 |
| María Cartas, con id., por id. id. á id. id. | 6 25 |
| Patricio Jiménez, con idem por id. id. á id. id. | 6 25 |
| Antonio Fernández, con id. por cuatro jornales á una peseta veinticinco céntimos uno | 5 00 |
| Total | 74 50 |

Resumen.
 Importan los jornales. ... 74 50
 Idem los materiales y demás gastos. » »
Total

Importa esta cuenta la cantidad de setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.
 Peraleda de la Mata 26 de Mayo de 1895.—Páguese.—El Alcalde, Vicente Fernández Alarza.—El encargado, Ramón Jimenez.

ZORITA.
 Semana del 16 al 23 de Diciembre de 1894.

CUENTA que presenta el individuo de la Comisión de Obras públicas que suscribe, de los peones invertidos en la saca de escombros, de los hundimientos habidos en la Fuente de Arriba, según acuerdo del Ayuntamiento del día 16.

| | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Jornales. | | |
| A Pedro Valdés Ventura, por cuatro peones y medio, á razón de una peseta uno | 4 | 50 |
| A Pablo Alamedas Ribera, por tres id., á id. id. | 3 | |
| A Juan Benito Chamorro, por cuatro id., á id. id. | 4 | |
| A Alonso Villarejo Jiménez, por cinco y medio idem, á id. id. | 5 | 50 |
| A Diego Jiménez Fuentes, por cinco id., á id. id. | 5 | |
| A Pedro Jiménez Calderón, por cuatro id., á id. id. | 4 | |
| A Benito Chamorro Caballero, por cuatro id., á idem id. | 4 | |
| A Pedro Fernández Zarza, por seis id., á id. id. | 6 | |
| A Mateo Ribera Jiménez, por cinco y medio id., á idem id. | 5 | 50 |
| A Ciprián Fernández, por 2 idem, á id. id. | 2 | |
| A Bartolomé Ribera Jiménez, por cinco id., á id. idem | 5 | |
| A Domingo Parejo Sierra, por siete id. á id. id. | 7 | |
| A Andrés Díaz Montes, por cinco id., á id. id. | 5 | |
| A Francisco Valdés, por tres id., á id. id. | 3 | |
| A Pablo Ventura, por tres idem, á id. id. | 3 | |
| A Diego Isidro Fuentes, por dos id., á id. id. | 2 | |
| A Pedro Colorado Valdés, por dos id., á id. id. | 2 | |
| A Rodrigo Bernardo Chamorro, por uno id., á id. idem | 1 | |

| | |
|---|--------------|
| A Joaquín Pérez, por uno idem, á id. id. | 1 |
| A Julián Ribera, por uno idem, á id. id. | 1 |
| Suma total | 73 50 |

Asciende esta cuenta á la cantidad de setenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Zorita 23 de Diciembre de 1894.—El individuo de la Comisión, Manuel Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Broncano.

CASAS DE DON ANTONIO.

RELACION de los gastos de jornales ocasionados en el día 27 del corriente en las obras de recomposición de la calle del Paso, ejecutando por administración este Ayuntamiento.

| | Ptas. | Cts. |
|---|-----------|-----------|
| Jornales. | | |
| A Isidro Solís, por un día de jornal con una caballería, á siete reales | 1 | 75 |
| A Martín Solís, por un día de jornal, con id. á idem idem | 1 | 75 |
| A Segundo Mateo, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Manuel Nacarino, por idem á id. id. | 1 | 75 |
| A Benito Cabezedo, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Benito Ledó, por id. á id. idem | 1 | 75 |
| A Cristóbal Tesoro, por id. con dos caballerías á diez reales | 2 | 50 |
| A Martín González, por id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Serapio Vizcaino, por id. con una caballería á siete reales | 1 | 75 |
| A Antonio Lancho, por id. con dos id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Ildefonso Nevado, por id. á id. id. | 2 | 50 |
| A Lázaro Ramos, por un día de jornal, con una caballería á siete reales | 1 | 75 |
| A José Bartrago, por id. con dos caballerías á diez reales | 2 | 50 |
| A Juan Rubio, por id. con una caballería á siete reales | 1 | 75 |
| A Sebastián Muriel, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Valentín Flores, por id. con dos caballerías á diez reales | 2 | 50 |
| A Juan Lancho, por un día de jornal, con una caballería á siete reales | 1 | 75 |
| A Alonso Menayo, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Francisco Macías, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Benigno Olmo, por idem á una peseta | 1 | 00 |
| A Francisco Pulido, por id. á tres reales | 0 | 75 |
| A José Vizcaino, por idem á una peseta | 1 | 00 |
| A Justo Acedo, por idem á id. id. | 1 | 00 |
| A Félix Rubio, por id. con una caballería á siete reales | 1 | 75 |
| A Ricardo Moreno, por id. id. id. | 1 | 75 |
| A Miguel Nacarino, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Francisco Buitrago, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| A Marcelo Marchena, por id. á id. id. | 1 | 75 |
| Total | 50 | 25 |

Importa esta relación las figuras cincuenta pesetas veinticinco céntimos.

Casas de Don Antonio á 31 de Enero de 1893.—El Alcalde, Fermin Moreno.—El Capataz, Juan Lanchcho.

MADROÑERA.

RELACION de los materiales invertidos en la recomposición de los caminos denominado Carriles, García y Cruz de Trujillo, que forma y presenta al Ayuntamiento el encargado de la obra D. Antonio Durán y Rey.

| | Ptas. | Cts. |
|---|-----------|------|
| Importe de dos docenas y media de esportillas, traídas de los establecimientos de Fernando Gallego y Durán y Pedro Rodríguez Gallego..... | 15 | |
| Total..... | 15 | |

Importa la precedente cuenta la suma de quince pesetas. Y para su aprobación si la mereciere, firmo la presente en Madroñera á 3 de Marzo de 1895.—El Encargado de la obra, Antonio Durán.

Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy. Madroñera á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Alcalde, Antonio Mejías.—El Secretario, Pedro Cortijo.

PALACIO PROVINCIAL

Semana del 14 al 2 de Abril de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en reparación de tejados del edificio.

| JORNALES. | Ptas. | Cts. |
|--|-----------|-----------|
| Al Oficial Angel Valhondo, por un jornal, á 2 ⁷⁵ pesetas uno..... | 2 | 75 |
| Al id. Saturnino Pulido, por dos id., á 2 ⁷⁵ id. id. | 5 | 50 |
| Al peón Francisco Laso, por uno id., á 1 ⁵⁰ id. id.... | 1 | 50 |
| Al id. Santiago Sánchez, por dos á 1 ⁵⁰ id. id.... | 3 | 00 |
| Suma..... | 12 | 75 |

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

| | | |
|--|----------|-----------|
| Por una carga cal hecha, de arena lavada..... | 1 | 50 |
| Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales..... | 1 | 50 |
| Suma..... | 3 | 00 |

RESUMEN.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Importan los jornales..... | 12 | 75 |
| Idem los materiales y demás gastos..... | 3 | 00 |
| Total..... | 15 | 75 |

Importa esta cuenta la cantidad de 15 pesetas y 75 céntimos, que he recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Cáceres 20 de Abril de 1895.—El Encargado, Eusebio Rico.—V.º B.º—Emilio María Rodríguez

PROVINCIA DE CÁCERES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASAS DEL MONTE

MES DE MARZO.

AÑO ECONÓMICO DE 1894 Á 1895.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

| | Presupuesto autorizado y rectificaciones Pesetas. | Operaciones realizadas. Pesetas. | DIFERENCIAS. | |
|---|--|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | En más. Pesetas. | En menos. Pesetas. |
| INGRESOS. | | | | |
| 1 Propios..... | 1777 08 | 789 08 | | 988 |
| 2 Montes..... | 1185 | 70 | | 1115 |
| 3 Impuestos..... | 600 | 552 | | 48 |
| 4 Beneficencia..... | | | | |
| 5 Instrucción pública..... | | | | |
| 6 Corrección pública..... | | | | |
| 7 Extraordinarios..... | 458 60 | | | 458 60 |
| 8 Ampliación..... | | | | |
| 9 Resultas..... | 710 03 | 199 56 | | 510 47 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 3323 50 | 1653 98 | | 1669 52 |
| 11 Reintegros..... | | | | |
| Totales de ingresos..... | 8054 21 | 3264 62 | | 4789 59 |
| PAGOS. | | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento..... | 1941 68 | 2349 88 | | 1591 80 |
| 2 Policía de seguridad..... | 365 | 91 25 | | 273 75 |
| 3 Policía urbana y rural..... | 15 | 15 | | |
| 4 Instrucción pública..... | 2000 | 495 | | 1505 |
| 5 Beneficencia..... | 25 | 6 50 | | 18 50 |
| 6 Obras públicas..... | 400 | 149 37 | | 250 63 |
| 7 Corrección pública..... | 250 | 180 78 | | 69 22 |
| 8 Montes..... | 10 | | | 10 |
| 9 Cargas..... | 1212 50 | 482 40 | | 730 10 |
| 10 Obras de nueva construcción..... | | | | |
| 11 Imprevistos..... | 125 | 111 96 | | 13 04 |
| 12 Ampliación..... | | | | |
| 13 Resultas..... | 186 69 | 25 36 | | 161 33 |
| Totales de pagos..... | 7530 87 | 2907 50 | | 4623 37 |
| Existencia en Caja..... | | 357 12 | | |
| Totales iguales á los ingresos..... | | | | |

Casas del Monte á 1.º de Abril de 1895.—El Secretario Contador, Anacleto Amores.—V.º B.º, El Alcalde Santiago Sánchez.